precios de suscripción

Madrid, anual,	50	ptas.
Madrid, trimestre	15	PI SHOW
Drovincias y posesiones, idem.	17,50	15.19
América y Portugal, idem	20	m Tim
Otros países, idem	40	
Número suelto, corriente	1,50	4-49

Número suelto, atrasado, 2,50 pesetas. De venta en la Tercena municipal



Administración y suscripción

Oficina de Rentas y Exacciones

CALLE DEL ROLLO, 2, ENTRESUELO

La correspondencia se dirigirá al ilustrísimo señor Secretario del Ayuntamiento de Madrid

Boletin del Ayuntamiento de Madrid

SE PUBLICA SEMANALMENTE

Sumario

Comisión Municipal Permanente: Extracto de la sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 20 de mayo de 1955.

SECRETARÍA GENERAL: Concurso para contratar la construcción y explotación de un estacionamiento para vehículos automóviles en la plaza de Santo Domingo.—Subastas y concursos pendientes de celebración.—Subastas para contratar las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la avenida de Alfonso XIII; para la urbanización de la avenida de nueva apertura entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de Francisco Navacerrada; para la construcción de alcantarillado en el barrio de Canillejas y en la barriad de viviendas protegidas de la Obra Sindical del Hogar, de Carabanchel Alto; para la pavimentación en las calles de María Teresa y Conde de Vilches, y para la pavimentación, con ampliación de calzada, en la calle de Bravo Murillo, entre las glorietas de Quevedo y de los Cuatro Caminos.—Anuncios señalando fecha para celebrar el sorteo de las obligaciones del Empréstito Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid; sobre vencimiento del cupón trimestral que se indica; introduciendo diversas modificaciones en el presupuesto extraordinario de 1946; exponiendo al público el proyecto de modificación de alineaciones de la calle de Ramón Sainz; referentes a las Ordenanzas municipales, y sobre inclusión de la finca número 26 de la calle de María de los Angeles en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

Comisión Municipal Permanente

Sesión ordinaria celebrada en segunda convocatoria el día 20 de mayo de 1955.—Extracto.—Presidencia del ilustrísimo señor Primer Teniente de Alcalde, D. José María Soler Díaz-Guijarro.—Asistieron los Tenientes de Alcalde señores Gutiérrez del Castillo, Muñoz Calero, Gómez-Acebo, Campos Pareja, De Juana Movellán, Alvarez Molina y Alvarez Abellán.—Asistió también el Secretario general, señor Fernández-Villa, y estuvo presente igualmente el señor Muñoz Yusta, en funciones de Interventor municipal

Se abrió la sesión a las doce y diez minutos de la tarde, y fué aprobada el acta de la anterior, celebrada el día 13 del corriente.

ORDEN DEL DIA

SOBRE LA MESA

Asunto al despacho de oficio

Acuerdos: 1.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 4 del corriente, en el que, teniendo en cuenta la existencia de una vía pública de nueva formación, situada

en la plaza del Conde de Casal y perpendicular a la calle del Doctor Esquerdo, designada provisionalmente con el nombre de nueva carretera de Valencia, y al objeto de evitar los perjuicios que produce al vecindario la falta de designación oficial, propone que en lo sucesivo ostente el nombre de avenida del Mediterráneo.

DE NUEVO DESPACHO

Asuntos al despacho de oficio

2.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación del recurso de reposición interpuesto por D. Victorino Gila Delgado, inquilino de la finca número 26 de la calle del Cardenal Cisneros, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 6 de abril último, por el que se ordenó la inclusión de la mencionada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa, teniendo en cuenta que no han variado las circunstancias que sirvieron de base al acuerdo impugnado; confirmándose así la desestimación ya causada por aplicación del silencio administrativo, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 6.º del reglamento de 23 de mayo de 1947.

3.º Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 10 del corriente, proponiendo, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso y por la Jefatura administrativa de los Servicios Técnicos, la desestimación, por la misma razón y con las demás prescripciones que se indican en el anterior, del recurso de reposición interpuesto por los arrendatarios de la finca situada en la calle de San Vicente Mártir, con vuelta a la de la Máquina, contra el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 9 de marzo último, por el que se ordenó la inclusión de la mencionada finca en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa.

4.º Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia dando cuenta de que, por no haberse interpuesto recurso de alzada, ha quedado firme el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 9 de marzo último, por el que se incluyó en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa la finca número 65 de la calle del Marqués de Viana.

5.º Adjudicar en definitiva a D. José Mulas Palacios, con la baja del 30,30 por 100 en los precios tipo, el remate de la subasta relativa a las obras de construcción de alcan-

Avuntamiento de Madrid

n en los

1955

cio en el JAN José

res e Incalle de en geneletermina etín Ofide 15 de interesado ante este

n o prosiguienus, de la a partir

JAN José

res e Incalle de plimiento mento de ado para rdenación la citada enga por periciales, el plazo,

en en los acio en el uan José

de mayo a aplicae solares, ión celeinclusión ción for-

Martinez

idente el nto, a los nento.

de mayo a aplicae solares, ión celeinclusión cción for-

nto, a los nento. uan José

1955

tarillado en la calle de María Magdalena, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 9 del corriente.

6.º Adjudicar en definitiva a Construcciones N. O. R. (Sociedad limitada), con la baja del 30 por 100 en los precios tipo, el remate de la subasta relativa a las obras de construcción de los ramales G e I del alcantarillado del colector en la Segunda Avenida Transversal de la de Alfonso XIII, celebrada sin protesta ni reclamación alguna el día 9 del corriente.

Hacienda

7.º Librar a doña Felisa Zumárraga Aragón, funcionaria designada por la Secretaría del Tribunal Económicoadministrativo de la Provincia, la cantidad de 10.000 pesetas que figura consignada en la partida 34 del vigente presupuesto como subvención para atenciones de material de dicho Tribunal.

8.º Aprobar un gasto de 530 pesetas para satisfacer las dietas devengadas por los señores que constituyeron el Tribunal del concurso convocado para proveer seis plazas de Secretarios de Tenencias de Alcaldía, cuya suma habrá de ser cargo a la de 2.200 pesetas ingresadas en Valores independientes y auxiliares del presupuesto, Cuenta de depósitos. Metálico, por derechos de examen; debiendo ingresarse el sobrante, de 1.670 pesetas; en el capítulo V, artículo 4.º, del vigente presupuesto.

9.º Aprobar un gasto de 3.300 pesetas, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, para abonar a doña Felisa Criado González la ayuda posescolar correspondiente a su hijo Pablo Cuenca Criado, ex alumno del Colegio de Nuestra Señora de la Paloma, desde el 1 de septiembre de 1951 al 30 de junio de 1953, a razón de 150 pesetas mensuales.

10. Devolver al funcionario municipal D. Alfonso Monasterio de Mingo la cantidad de 3.000 pesetas que ingresó el 27 de marzo del pasado año como importe de una motocicleta inútil para el servicio, por no haberle sido entregada ésta, a pesar del tiempo transcurrido; cuya suma habrá de ser cargo a la partida 176 del vigente presupuesto.

11. Aprobar un gasto de 2.150 pesetas, con cargo a la partida 34 del vigente presupuesto, para las atenciones de la Junta de Libertad vigilada del barrio de Canillejas.

12. Aprobar, con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto, un gasto total de 105.727,20 pesetas para satisfacer la participación en las multas impuestas y hechas efectivas por la Ronda Especial de Su Excelencia durante los trimestres tercero y cuarto del pasado año.

13. Aprobar, de conformidad con la propuesta formulada por el señor Director de la Institución Municipal de Puericultura y Maternología, un gasto total de 70.167,98 pesetas, con cargo a la partida 368 del vigente presupuesto, para la adquisición de biberones y tapones durante el período en que continúe el régimen antiguo de alimentación de los niños acogidos a dicho Servicio.

14. Conceder a doña Elena Rodríguez García, de conformidad con lo establecido en el apartado j) de la base sexta de la Ordenanza reguladora, bonificación parcial del 90 por 100 del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de dos solares situados en la calle de Josefa Valcárcel, con vuelta a la de Manuel Cavero, por estar acogidos al decreto-ley de 19 de noviembre de 1948 sobre viviendas protegidas; debiendo practicarse nueva liquidación en sustitución de la aprobada por decreto de 17 de agosto de 1954, en la que deberá hacerse la bonificación del 90 por 100 de la cuota.

15. Conceder a Inmobiliaria Quevedo (S. A.), de conformidad con lo establecido en el mismo precepto y por iguales causas que se indican en el anterior, bonificación del 90 por 100 del arbitrio de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 10 de la calle de Fer-

nando el Católico, con vuelta a la de Escosura; debiendo practicarse nueva liquidación, en sustitución de la aprobada por decreto de 17 de agosto de 1954, en la que deberá hacerse la bonificación del 90 por 100 de la cuota.

16. Conceder a D. Ernesto Martín Ayllón, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, y cumplidos que han sido los requisitos exigidos en el artículo 522 de la vigente ley de Régimen local y en la base 36 de la Ordenanza de exacciones reguladora, el fraccionamiento de pago de la liquidación, importante 55.009,11 pesetas, practicada en el expediente de plus valía correspondiente a la transmisión de la finca número 13 de la calle del Desengaño, en cinco plazos iguales, con vencimientos sucesivos el día 1 de junio de cada año, a partir del presente, a condición de que el contribuyente garantice su pago y el de los intereses legales por medio de hipoteca legal, constituida a favor del Ayuntamiento, por lo que, dentro de los ocho días siguientes al de la notificación del acuerdo, quedará obligado el interesado a personarse en las oficinas de la Sección de Hacienda para prestar su conformidad al mismo y a fin de que aporte el título de propiedad de la finca; con la advertencia de que si transcurren quince días después del indicado plazo, o de los fijados para el vencimiento, sin que el solicitante se persone, se girarán los recibos por vía de apremio; y desestimar la reclamación formulada contra las liquidaciones practicadas al efecto, teniendo en cuenta que precisamente a petición del reclamante, que consta al dorso de la declaración jurada que formuló, se han practicado dos liquidaciones tomándose como fecha originaria, para una, la de 1921, habida cuenta del período máximo de treinta años autorizado por la Ordenanza, y para la otra, la de 1928, por ser la fecha de consolidación del pleno dominio, aunque la notificación de esta segunda liquidación contiene el error de referirla a 354,49 metros cuadrados. en lugar de a los 151,92 metros cuadrados que representa el 30 por 100 de la totalidad de la finca, si bien las operaciones aritméticas se ajustan a lo procedente, y acceder a la deducción de lo satisfecho por contribuciones especiales, siempre y cuando que por el interesado se aporten los justificantes de pago que lo acrediten.

17. Conceder a D. Policarpo Lence Fernández, de conformidad con lo establecido en el párrafo segundo del artículo 502 de la vigente ley de Régimen local, exención del arbitrio sobre solares sin edificar por el de su propiedad sito en la calle de Azcao, de 800 metros cuadrados, por existir resolución administrativa que lo prohibe, al estar enclavado en zona verde; debiendo retrotraerse la baja a la fecha del 1 de abril de 1954, por no haberse confeccionado matrícula para el antiguo término municipal de Vicálvaro desde dicha fecha, y aplicando para el caso el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 9 de septiembre de 1953

18. Conceder a D. Domingo Ramos Pérez, de conformidad con los informes emitidos en el expediente, exención en el pago de derechos de licencia de apertura para administración de coches de línea en la calle de Juan Duque, 13, por traslado forzoso desde la plaza de la Cruz Verde, 3, y hallarse comprendido el caso de que se trata en el acuerdo municipal de 14 de diciembre de 1954.

19. Conceder la baja en el concierto del gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo del establecimiento situado en la calle de Donoso Cortés, 71, propiedad de D. Antonio Rodríguez Muñoz, con efectos desde el 31 de marzo del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria; debiendo proponerse la exclusión de la cifra que venía satisfaciendo de la que se señale para un futuro concierto gremial por el bienio 1955-56.

20. Conceder la baja en el concierto del gremio fiscal de tabernas para el pago del impuesto sobre consumos y

debiendo la aprone deberá

1955

e confor-, y cumículo 522 36 de la niento de cas, pracente a la l Desensucesivos e, a cony el de onstituída los ocho

los ocho as de la al mismo inca; con después iento, sin cibos por lada conen cuenta consta al an pracriginaria, máximo para la del pleno quidación adrados,

speciales, a los jusc, de conco del arnción del propiedad ados, por al estar baja a la eccionado Vicálvaro uerdo de

epresenta

as operaacceder a

e conforexención ra admiuque, 13, orde, 3, y l acuerdo mio fiscal sto sobre

mio fiscal sto sobre o situado Antonio narzo del de la incifra que turo con-

nio fiscal isumos y servicios de lujo del establecimiento sito en la avenida de la Ciudad de Barcelona, 57, propiedad de D. Lucio Rodríguez, con efectos desde el 10 de marzo de 1955, por cese definitivo en el ejercicio de la industria; debiendo procederse por la Administración de Rentas a practicar la necesaria liquidación con respecto a las cuotas correspondientes a los meses transcurridos del corriente año.

21. Conceder la baja en el concierto del gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, si llegara a estipularse por el bienio 1955-56, de la industria sita en la calle de Francisco Ortego, 3, denominado El Patio, propiedad de D. Esteban Pinilla Alocén, con efectos desde el 1 de abril del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

22. Conceder la baja en el posible concierto que se estipule con la Junta gremial fiscal de fiambres, ultramarinos y comestibles para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo de los establecimientos sitos en las calles de Bravo Murillo, 107, propiedad de D. José Blanco Sierra, y San Bernardo, 23, propiedad de doña Felipa Ruiz, con efectos ambos desde el 31 de enero de 1955, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

23. Conceder la baja en el concierto del gremio fiscal de cafeterías y chocolaterías para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, si se estipulase por el bienio 1955-56, del establecimiento denominado Hontanares, sito en la calle de Sevilla, 6, por reunir las características de confitería y fiambres; debiendo, por tanto, causar baja desde el 1 de enero de 1955, con la consiguiente deducción de la cifra anual de concierto, y con la obligación de presentar declaraciones juradas por los meses transcurridos, para lo cual se le concederá un plazo de quince días.

24. Conceder la baja en el concierto que llegue a estipularse con la Junta gremial fiscal de fiambres, ultramarinos y comestibles para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por el bienio 1955-56, de la industria de la calle de Fomento, 28, propiedad de D. Benito Muñoz, con efectos desde el 26 de marzo del corriente año, por cese definitivo en el ejercicio de la industria.

25. Abonar en la cuenta de concierto del año 1954, estipulado con el gremio fiscal de tabernas y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la suma de 743 pesetas, importe de la baja del establecimiento de la calle de Vallehermoso, 41, propiedad de D. José Núñez Prada, con efectos desde el 1 de noviembre al 31 de diciembre de 1954; debiendo reducirse la cuota anual gremial para 1955, si llegara a celebrarse nuevo concierto, en la suma de 4.458 pesetas.

26. Abonar en la cuenta de concierto del año 1954, estipulado con el gremio fiscal de bares y similares para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, la suma de 96,10 pesetas, importe de la baja del bar-cantina situado en la estación de ferrocarril de Fuencarral, propiedad de D. Andrés Revert Morello, con efectos desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 1954; debiendo, como consecuencia, deducirse de la cifra anual que se fije al indicado gremio para el bienio 1955-56, si llegara a estipularse nuevo concierto, la suma de 1.153,50 pesetas, importe total de la particular de dicho establecimiento.

total de la particular de dicho establecimiento.

27. Celebrar con D. Emiliano Rodríguez Rodríguez, propietario del salón de té Loto, situado en la calle de Serrano, 6, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, por el epígrafe 1.º de la Ordenanza de exacciones número 41, en la cifra global anual de 105.128,75 pesetas, en la que va incluído el 10 por 100 de aumento propugnado en los informes que figuran en el expediente, por once meses de funcionamiento al año y con vigencia desde el 1 de mayo de 1955 al 30 de abril de 1957, y con arreglo a las demás condiciones usuales para esta clase de contratos.

28. Celebrar con D. Eugenio Martínez Alonso, propietario de la sala de fiestas Cactus, situada en la calle de Tetuán, 27, un concierto, por once meses de actuación cada año, en las cifras de 42.534,41 pesetas por el impuesto sobre consumos y servicios de lujo y 6.079,27 pesetas por el arbitrio con fin no fiscal sobre consumiciones, comprensivo del epígrafe 10 de la Ordenanza de exacciones número 41, pagadero en onceavas partes, con vigencia desde el 1 de mayo de 1955 al 30 de abril de 1957, y con arreglo a las demás condiciones usuales para esta clase de contratos.

29. Celebrar con D. Julio Aler Martínez, como arrendatario de los servicios de restaurante y cafetería del hotel Mediodía, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, comprensivo de los epígrafes 1.º y 2.º de la Ordenanza de exacciones número 41, con vigencia desde el 1 de enero de 1955 al 31 de diciembre de 1956, en la cifra de 68.000 pesetas anuales.

30. Celebrar con D. Luis Almunia de León, propietario del bar club Miguel Angel, situado en la calle del mismo nombre, número 6, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, comprensivo de los epígrafes 1.º, 3.º y 11 de la Ordenanza de exacciones número 41, con vigencia desde el 1 de enero de 1955 al 31 de diciembre de 1956, en la cifra de 26.000 pesetas.

31. Celebrar con D. Ricardo García Grandes, como propietario de la sala de fiestas Pavillón, situada en la Casa de Vacas, del Retiro, un concierto para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo por las temporadas de verano de 1955-56, en la cifra de 200.460,80 pesetas por cada temporada; concediéndole el aplazamiento solicitado.

32. Conceder a D. Sixto Molín Pradel, propietario de la Heladería Italiana, situada en la calle de Atocha, 86, la baja en el concierto vigente con el gremio fiscal de cafeterías para el pago del impuesto sobre consumos y servicios de lujo, con efectos desde el 1 de enero de 1955, por no corresponder su encuadramiento en dicho gremio; debiendo girarse visitas por la Inspección para que satisfaga igual cuota

33. Devolver, de conformidad con lo informado por el Servicio Contencioso, a D. Agustín González Sahagún, como arrendatario del aprovechamiento de pastos del cuartel Los Pinos, de la Casa de Campo, durante la temporada de 1953-54, el depósito de 4.800 pesetas que formalizó, como garantía definitiva para responder del contrato de arrendamiento, el día 19 de enero de 1954, en Fondos o Valores independientes y auxiliares del presupuesto, cuenta de "Garantía a responder de suministros y contratas. Metálico", según cargareme número 417, teniendo en cuenta que no se ha contraído por parte del concesionario responsabilidad alguna que afecte a dicha fianza.

34. Abonar, con cargo a Fondos Gubernativos metálicos, a D. Manuel Berenguer Vivas, propietario de la finca número 2 de la calle de las Margaritas, en Valdeconejos (Fuencarral), arrendada para Casa-cuartel de la Guardia Civil, la cantidad de 750 pesetas, importe de la renta de alquiler correspondiente al primer trimestre de 1954, que, por no haberse hecho efectivo en su oportunidad, fué reintegrado a dichos fondos; debiendo comunicarse al interesado que las rentas correspondientes a los demás trimestres de 1954 y al primero del corriente año figuran en la Caja municipal, a disposición del mismo.

Fomento

LICENCIAS DE OBRAS

35 a 91. Conceder licencia a los señores que a continuación se expresan, en vista de lo informado por el Arquitecto Jefe de Edificaciones, para diversas obras en los

sitios que se indican, siempre que en la ejecución de los trabajos se atengan a los proyectos presentados al efecto; debiendo pasar los expedientes correspondientes a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo, y a la Administración de Rentas y Exacciones para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos:

A D. Mariano Correal Pascual, para construir una casa

en la calle de Antonio Salces, sin número.

A D. Luis Sanz Martín, para obras de ampliación en la finca número 29 de la calle de Ferraz.

A la Sociedad Comercial de Hierros, para construir una casa en la calle de Cartagena, 62.

A doña María Francisca Carmen Quiroga Pérez, para construir una casa en la calle de Francos Rodriguez, 21.

A D. Eduardo Torrenova Vera, para obras de ampliación en la finca número 10 de la calle del Doctor Thebussen.

A Construcciones Grúbar (S. A.), para construir una casa en la calle de Eugenio Salazar, 56.

A D. Santiago Moreno Sanz, para construir una casa en la calle de Alonso Núñez, 15.

A D. Alfredo Buelta Higueras, para obras de ampliación en la finca número 4 de la calle de Drumen.

A D. Rafael Luengo Tapia, para construir una casa en la calle de Francisco Campos, 17.

A D. Joaquín Núñez, para construir una casa en la calle de Azcona, 31.

A D. Mariano Guerra Martín, para construir una nave interior en la calle del Marqués de Leis, 4.

A D. Fernando y a D. Serafín Hernández Arroyo, para construir una casa en la calle de Juan Tornero, con vuelta a la de Fernández Labrada.

A D. Manuel Alcocer Rueda, para construir una casa en la calle de las Navas del Rey, 64.

A D. Justo Blasco Melgares, para obras de ampliación en la finca número 23 de la calle de Gómez Ortega.

A D. Manuel Alvarez Moreno, para construir una casa en la calle del Jarama, con vuelta a la del Tormes.

A D. Eduardo Sanz Martín, para construir una casa en la avenida del Generalísimo, sin número (manzana 2, polígono C, casa A).

A D. Juan Benito Sánchez y a D. Emilio Lillo Prado, para construir una casa en la calle de Santa Ursula, 17.

A Droper (S. A.), para construir una casa en la calle de los Pajaritos, sin número.

A D. Antonio Atienza Cano, para construir una nave en la calle de San Gabriel, 31.

A Fábricas Lucía Antonio Beteré (S. A.), para construir una nave industrial en la calle de Méndez Alvaro, 136.

A D. Manuel Rodríguez González, para obras de reforma y ampliación en la finca número 64 de la calle de Rodríguez Marín.

A doña Matilde de Castro Corral, para construir una casa en la calle de Suero de Quiñones, sin número.

A la R. M. Superiora del Colegio de la Asunción, para obras de ampliación en la finca número 46 de la calle de Santa Isabel.

A D. Anastasio Vela Alonso, para obras de ampliación en la finca número 29 de la calle de San Raimundo.

A D. Luciano González, para obras de ampliación en la finca número 104 de la calle de Marcelo Usera.

A D. Gonzalo Solórzano Rodríguez, para obras de ampliación en una finca de la calle de Juan Peñalver, con vuelta a las del Oeste y Palomeras.

A D. Tomás García Guerrero, para construir una casa en la calle de Muñoz Grandes, 14.

A D. Benigno González Gómez, para construir una casa en la calle de Hilarión Eslava, 50.

A doña María Portilla Grupi, para construir una casa en la calle de Tomás Bretón, 14.

A D. Dionisio Martín Fernández, para obras de ampliación en la finca número 65 de la calle de los Pinos Alta.

A D. Mariano Moya Ceriola, para construir una casa en la carretera de Peña Grande, sin número.

A D. Luis Montiel Balanzat, para obras de ampliación en la finca número 35 del paseo de las Acacias.

A D. Eusebio Palomo, para construir una casa en la calle de Alberto Palacios, sin número.

A D. Isidoro Pamplona del Val, para obras de ampliación en la finca número 2 de la calle de Ana Albi.

A D. Miguel Ruiz Tirado, para construir una nave en la calle del Añafil, 7.

A D. Julio César Carmona Moltó, para construir una casa en la calle de Alcalá, 116, con vuelta a la de Hermosilla, 92.

A Fábricas Lucía de Antonio Beteré (S. A.), para construir una casa en la calle de Méndez Alvaro, 136.

A Vallehermoso (S. A.), para construir una casa en la calle de Meléndez Valdés, sin número.

A Vallehermoso (S. A.), para construir una casa en la calle de Meléndez Valdés, sin número (prolongación).

A Vallehermoso (S. A.), para construir una casa en la calle de Vallehermoso, con vuelta a la prolongación de la de Meléndez Valdés.

A D. Severiano Díaz Alvar, para construir una casa en la calle de Encarnación Oriol, sin número.

A D. Alfonso Sánchez Huertas, para ampliar una nave en una finca sin número de la carretera de Vallecas.

A D. Augusto Martín Sacristán, para construir una casa en la calle de Torrijos, sin número (Tetuán).

A D. Rufino Labrador Araque, para construir una casa en la calle de José del Pino, sin número.

A doña Hilaria Page López, para obras de ampliación en la finca número 8 de la calle de Eugenio.

A D. Jesús Santiago Galera, para construir una casa en el paseo de las Delicias, 87.

A D. Juan Campal Merchán, para construir una casa en la calle del Gallo, sin número (parcela 4 B).

A D. Juan Campal Merchán, para construir una casa en la calle del Gallo, sin número (parcela 4 A).

A D. Antonio Huete Parra, para construir una casa en la calle del General Ricardos, 152.

A D. Antonio Huete Parra, para construir una casa en la calle del General Ricardos, 152 duplicado.

A doña Gregoria García Moreno, para obras de ampliación en la finca número 39 de la calle de los Mártires de La Ventilla.

de La Ventilla.

A D. Wenceslao Lada Vilchez, para construir una casa en la calle del Santo Angel, sin número.

A D. Manuel Nuño García, para construir una casa en la calle de la Sierra de Filabrás, 82.

A D. Pedro Cazallas, para construir una casa en la calle particular de Eduardo Minguito, 2.

A doña Antonia Díaz Díaz, para construir una nave en la calle de Antoñita Morán, 17.

A D. Emilio Cadarso, para construir una nave en la calle del Esparragal, 14.

A D. Angel Serrano Molina, para construir una casa en la avenida del Generalísimo, sin número (zona sur del estadio, casa D).

92. Conceder licencia a D. Miguel y a D. Juan Bautista Esquer y a D. Juan Antonio Suances para obras de ampliación de un segundo ático en la finca número 23 de la calle de Serrano, con vuelta a la de Hermosilla, teniendo en cuenta el informe favorable de la Dirección de Edificación privada, en el que se dice es autorizable la pretensión de los solicitantes aunque el proyecto no cumple en su totalidad con las prevenciones de las Ordenanzas de edificación en esas plantas; debiendo pasar el expediente a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es pre-

de amos Alta.

1955

pliación

a en la amplia-

na nave

uir una

ra conssa en la

sa en la sa en la

na casa

na nave cas. uir una

ına casa pliación

ina casa ina casa

ına casa casa en

de am-

Mártires ina casa

casa en

sa en la na nave

ve en la

ına casa sur del

an Bauobras de 23 de la teniendo Edificaetensión su totalificación

la Fis-

e es pre-

ceptivo, y a la Administración de Rentas para que practique la oportuna liquidación y proceda al cobro de los derechos correspondientes.

93 a 95. Conceder a los señores que a continuación se expresan licencia para construir casas en los solares que se determinan, vistos los informes emitidos por el Arquitecto municipal de la Zona y por la Intervención, v como acogidos a los beneficios que otorga el régimen de excepción de la base 41 de la Ordenanza de exacciones reguladora, y a reserva de que se dé cumplimiento a cuanto estipulan las bases 43 y 44 de dicha Ordenanza:

A D. Alberto Crespo Lara, en la calle Dieciséis, sin

número (Vallecas).

A D. Julián Gascueña Salgado, en la calle de Antolín García, 23 (Carabanchel).

A D. Santiago León Domingo, en la calle de la Ban-

dera, 22 (Carabanchel).

96. Conceder a doña Vicenta Díaz Arenas prórroga de la licencia concedida por la Comisión Municipal Permanente, en su sesión del día 3 de septiembre de 1952, con exención de pago de derechos, para construir una nave interior en una finca sin número de la calle de Troncones, teniendo en cuenta los informes favorables emitidos por la Administración de Rentas y por la Intervención.

97. Conceder a doña Celestina García de la Rosa prórroga de la licencia de obras de reforma y ampliación en la finca número 4 de la calle de Ponzano, para que pueda dar comienzo a las mismas antes del día 10 del mes de junio próximo, previo el pago de derechos del arbitrio

de vallas.

98. Conceder licencia a D. Angel Sanz Vinagera para construir una casa en la plaza de España, 3, antigua calle de Asturias, con sujeción al proyecto presentado y siempre que se dé cumplimiento a cuantos extremos comprende la comparecencia suscrita por el Arquitecto autor del proyecto, D. Manuel Herrero Palacios, a quien se le autoriza, con arreglo a lo dispuesto en el reglamento de los Servicios Técnicos Municipales, para que lleve la dirección del proyecto de que se trata; remitiéndose el expediente a la Administración de Rentas y Exacciones para que proceda al cobro de derechos, y a la Fiscalía de la Vivienda para que emita el informe que es preceptivo.

Gobierno interior y Personal

Abonar al Guardia de Policía Municipal, procedente del anexionado Ayuntamiento de Vallecas, D. Florencio Moreno Gallego, las cantidades dejadas de percibir durante el período de tiempo que estuvo suspenso de empleo y sueldo, cuyo expediente se resolvió en el sentido de sobreseerse, desde el 4 de marzo al 30 de junio de 1953, por un importe total de 1.872,13 pesetas, que se distribuyen de la siguiente forma:

Por un tercio de los haberes correspondientes a los meses de marzo, abril, mayo y junio de 1953, 868,28 pesetas; por la mensualidad extraordinaria de abril de 1953 (por estar sin clasificar, le correspondía completa), 630,85 pesetas; por la diferencia del plus familiar correspondiente al primer trimestre de 1953 (cuantía del punto en Vallecas, por estar sin clasificar), 123 pesetas, y por el plus familiar del segundo trimestre de 1953 (cuantía del punto en Vallecas), 250 pesetas (en total, 1.872,13 pesetas); debiendo abonarse al interesado dichas cantidades con cargo al capítulo de Resultas del vigente presupuesto.

Abonar a D. Francisco Cortés Gil, operario del Servicio de Limpiezas, la cantidad de 150 pesetas, diferencia de 17 a 22 pesetas en la paga extraordinaria de Navidad de 1954, por ascenso de Llavero a operario; cuya cantidad podrá ser satisfecha con cargo a la partida 520 del

vigente presupuesto.

101. Abonar a doña Emerenciana Sevilla Monje, como viuda del que fué Oficial matarife del Matadero D. Antonio García Asensio, por sí y en representación de su hijo menor de edad, y conjuntamente con el mayor, las siguientes cantidades: por la parte proporcional de siete puntos del primer trimestre de 1955, 285,60 pesetas, y por la parte proporcional del plus de carestía de vida del primer trimestre de 1955, 145,80 pesetas (en total, 431,40 pesetas); cuya cantidad podrá ser satisfecha con cargo a las partidas 522 y 555 del vigente presupuesto.

102. Abonar a doña Matilde García García, en concepto de sobrina carnal del que fué Profesor de la Banda Municipal, jubilado, D. Joaquín García González, la cantidad de 1.098,10 pesetas, importe de los haberes pasivos del mes de marzo del corriente año, con cargo a la par-

tida 3.ª del vigente presupuesto.

103. Jubilar al operario del Servicio de Limpiezas don Victorio Gil Barrios con carácter voluntario y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 22,59 pesetas diarias, 58 por 100 de las 38,95 pesetas del jornal actual, que le sirve de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado segundo del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

104. Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentario, al Vigilante de Arbitrios D. Bartolomé Garfia Borrero, asignándole el haber pasivo anual de 8.725,73 pesetas, equivalente al 56 por 100 de las 15.581,67 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado; debiendo surtir el presente acuerdo sus debidos efectos a partir del día 21 de marzo último, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria, siéndole de abono al interesado su sueldo activo durante todo el mes de marzo, y comenzando a percibir el pasivo a partir del día 1 de abril siguiente; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

Jubilar, por cumplimiento de la edad reglamentaria, al Vigilante de Arbitrios D. Germán Muñoz Velasco, asignándole el haber pasivo anual de 17.215,78 pesetas, equivalente al 84 por 100 de las 20.256,89 pesetas que le han sido reconocidas como regulador, de conformidad con el tiempo de servicios prestados por el interesado, a los que han sido agregados los prestados en el Ejército; debiendo surtir el presente acuerdo sus debidos efectos a partir del día 14 del corriente, fecha siguiente a la del cumplimiento de la edad reglamentaria, siéndole de abono al interesado su sueldo activo durante todo el mes de mayo, y comenzando a percibir el pasivo a partir del 1 de junio próximo; todo ello en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 83, apartado 2), del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

Jubilar al Repartidor del Matadero y Mercado de Ganados D. Domingo Sánchez Sánchez, por haber cumplido la edad reglamentaria el día 20 del pasado abril y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 29,86 pesetas diarias, 68 por 100 de las 43,92 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2) del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

107. Jubilar al Repartidor del Matadero y Mercado de Ganados D. Máximo Budia Cantero, por cumplir la edad reglamentaria el día 29 del corriente y contar con suficientes años de servicios a tales efectos, y asignarle una pensión de retiro de 31,49 pesetas diarias, 70 por 100 de las 44,99 pesetas que le sirven de regulador; debiendo comenzar a percibir el interesado dicha pensión de retiro con arreglo a lo dispuesto en el apartado 2) del artículo 83 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local.

108. Reconocer, a efectos de cuatrienios, al Profesor Médico del Laboratorio Municipal D. Eladio Calero Glover, en armonía con lo dispuesto en el artículo 81 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, el tiempo de servicios prestados a la Diputación de esta provincia como Médico ayudante en su Laboratorio Central, y en su consecuencia, el sueldo anual de 16.500 pesetas desde el 28 de agosto de 1952, fecha en que tomó posesión de su cargo en este Ayuntamiento, y el de 18.150 pesetas desde el 23 de octubre siguiente, por cumplimiento en esa fecha del segundo cuatrienio, en virtud de la acumulación de los servicios antedichos.

109. Reconocer y abonar al Auxiliar de Almacén del Servicio de Acopios D. José María Caballero Abril un cuatrienio, con el jornal resultante de 24,20 pesetas y con vencimiento el 3 de marzo de 1955, con arreglo a lo dispuesto en el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente de 11 de enero de 1950, en consonancia con los del Ayuntamiento Pleno de 6 de septiembre y 31 de diciembre de 1946 y 21 de marzo de 1947.

110. Reconocer y abonar al personal del Cuerpo de Policía Municipal que consta en la relación que remitida por la Jefatura del Cuerpo figura en el expediente, un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en el anterior.

111. Reconocer y abonar a los Guardas jurados del Servicio de Parques y Jardines que constan en la relación que remitida por la Jefatura del Servicio figura en el expediente, un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los dos anteriores.

112. Reconocer y abonar a los Guardas jurados del Servicio de Mercados que constan en la relación unida al expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los tres anteriores.

113. Reconocer y abonar a los Mozos y operarias de limpieza de Mercados que constan en la relación unida al expediente un cuatrienio, en la cuantía y desde la fecha que para cada interesado se consignan en la expresada relación, con arreglo a lo dispuesto en los mismos acuerdos que se indican en los cuatro anteriores.

114. Rectificar la clasificación pasiva del Vigilante de Arbitrios D. José Recio Mateos, actualmente jubilado, como consecuencia de aplicarle los preceptos del reglamento de Funcionarios de Administración local, asignándole la nueva de 6.588,45 pesetas anuales, equivalente al 50 por 100 del último sueldo percibido, de 13.176,90 pesetas; debiendo surtir el presente acuerdo sus debidos efectos a partir del día 1 de noviembre del pasado año, siéndole de abono al interesado las diferencias causadas a su favor con cargo al capítulo correspondiente del vigente presupuesto.

115. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal Permanente, de 22 de diciembre de 1954, por el que fué jubilado el operario del Servicio de Limpiezas D. Virgilio Pérez Sánchez, en el sentido de acumularle el tiempo de catorce años, un mes y veinticuatro días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 35,12 pesetas diarias, 88 por 100 de las 39,92 pesetas que le sirven de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el día 1 de marzo último, mes siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

116. Rectificar el acuerdo de la Comisión Municipal

Permanente, de 16 de febrero último, por el que fué jubilado el Repartidor del Matadero D. Blas Carrillo Hernández, en el sentido de acumularle el tiempo de cinco años y veintisiete días de servicios militares, correspondiéndole una nueva pensión de retiro de 29,44 pesetas diarias, 72 por 100 de las 40,89 pesetas que le sirven de regulador, siéndole de abono las diferencias que le resulten desde el 1 de marzo último, mes siguiente al en que cumplió la edad reglamentaria.

117. Aprobar la clasificación, hecha por la Sección de conformidad con las normas contenidas en las bases acordadas para la anexión del Ayuntamiento de Villaverde, del Ayudante matarife, procedente del citado Municipio, don Anastasio Orozco Guío, con arreglo a la cual le corresponde el jornal diario de 31,46 pesetas desde el día de la fecha, fijándole la del vencimiento del próximo cuatrienio en 24 de septiembre de 1957.

118. Cancelar, de conformidad con lo prevenido en el artículo 113 del vigente reglamento de Funcionarios de Administración local, la nota desfavorable existente en el expediente personal del Vigilante de Arbitrios D. Luciano Rodríguez Martínez, a quien por acuerdo de 27 de junio de 1941 le fué impuesta la sanción de multa equivalente al importe de diez días de su jornal, que oportunamente cumplió, habiendo observado posteriormente buena conducta.

119. Disponer, de conformidad con lo informado por el Negociado de Secretaría Especial, que no surta efectos en su clasificación pasiva la revisión de depuración del operario del Matadero D. Antonio Béjar Miguel, en situación de jubilado, teniendo en cuenta que la orden del Ministerio de la Gobernación, de 21 de diciembre de 1951, por la que se facultó a los Ayuntamientos para que, sin previa autorización de aquel Ministerio, pudieran revisar los expedientes de depuración de sus funcionarios, no señala nada con respecto a que sea aplicable a los funcionarios jubilados, por lo que no debió efectuarse la del expediente de dicho señor, y si erróneamente se efectuó, no puede tener efecto alguno sobre dicha clasificación pasiva.

120. Desestimar la petición de reingreso suscrita por el Profesor de la Banda Municipal, jubilado, D. Blas Pérez Velasco, por no existir vacante de su clase y especialidad, puesto que la existente se halla sujeta a oposición, convocada por acuerdo plenario de 29 de octubre de 1954, fecha anterior a la de su petición, y cuyas bases han creado derecho adquirido; debiendo quedar supeditado su posible reingreso a que se produzca vacante de su especialidad y al resultado de las pruebas de aptitud reglamentarias.

121. Disponer, de conformidad con lo informado por la Sección, que cese en su función, con abono de los haberes que le correspondan, el Médico de Asistencia Pública domiciliaria interino, procedente del anexionado Ayuntamiento de Villaverde, D. Ricardo Manuel Iglesias, teniendo en cuenta que el referido señor pertenece al Cuerpo de Médicos de Asistencia Pública domiciliaria, con escalatón nacional, y por consiguiente, distinto al de la Beneficencia Municipal, ejerciendo, por otra parte, su empleo actual con carácter interino.

Junta Municipal de Primera Enseñanza

122. Aprobar un gasto de 25.000 pesetas, con cargo a la partida 559 del vigente presupuesto, para la adquisición de 500 ejemplares de la obra *Almas ardiendo*, de la que es autor D. León Degrelle, considerada como de interés para las bibliotecas escolares.

* * * Asuntos al despacho de oficio

123. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, del que se da cuenta en cumplimiento de lo determinado en el apartado 14 del

né jubi-Hernánaños y lole una por 100 dole de arzo úlentaria, eción de es acorrde, del nio, don corresía de la

1955

atrienio lo en el rios de Luciano lente al te cuminducta. ado por efectos ión del del Mie 1951. jue, sin revisar no seionarios pediente puede

rita por s Pérez sialidad, convo-4, fecha lo dere-ible re-lad y al ado por so habe-Pública

os habe-Pública Ayuntaeniendo erro de scalafón eficencia cual con

n cargo adquisio, de la de inte-

Alcaldía cuenta. 14 del artículo 121 del vigente reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, disponiendo, como ampliación a otro anterior, fecha 9 de igual mes, en el que se ordenaba la instrucción de expediente de responsabilidades al Inspector Jefe de Policía Municipal, D. Enrique Viala Rubio, y haciendo uso de las atribuciones que confieren a dicha Alcaldía el artículo 116, el párrafo segundo del artículo 125 y los artículos 127 y 128 del reglamento de Funcionarios de Administración local en vigor, la suspensión preventiva del inculpado en el desempeño de su cargo, ya que, a juicio de la citada Alcaldía, la gravedad de alguno de los hechos denunciados, y la posibilidad de que su permanencia en el servicio activo constituya obstáculo notorio para la instrucción ordenada del expediente, aconseja la adopción de esta medida.

124. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, del que se da cuenta, en cumplimiento de lo determinado en el apartado 14 del artículo 121 del vigente reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, disponiendo, como ampliación a otro anterior, fecha 9 de igual mes, en el que se ordenaba la instrucción de expediente de responsabilidades al Oficial de Policía Municipal D. Modesto San José Sánchez, y haciendo uso de las atribuciones que confieren a dicha Alcaldía el artículo 116, el párrafo segundo del artículo 125 y los artículos 127 y 128 del reglamento de Funcionarios de Administración local en vigor, la suspensión preventiva del inculpado en el desempeño de su cargo, ya que, a juicio de la citada Alcaldía, la gravedad de alguno de los hechos denunciados, y la posibilidad de que su permanencia en el servicio activo constituya obstáculo notorio para la instrucción ordenada del expediente, aconseja la adopción de esta medida.

125. Quedar enterada de un decreto de la Alcaldía Presidencia, fecha 13 del corriente, del que se da cuenta, en cumplimiento de lo determinado en el apartado 14 del artículo 121 del vigente reglamento de Organización, funcionamiento y régimen jurídico de las entidades locales, disponiendo, como ampliación a otro anterior; fecha 9 de igual mes, en el que se ordenaba la instrucción de expediente de responsabilidades al Oficial de Policía Municipal D. José Arias Alonso, y haciendo uso de las atribuciones que confieren a dicha Alcaldía el artículo 116, el párrafo segundo del artículo 125 y los artículos 127 128 del reglamento de Funcionarios de Administración local en vigor, la suspensión preventiva del inculpado en el desempeño de su cargo, ya que, a juicio de la citada Alcaldía, la gravedad de alguno de los hechos denunciados, y la posibilidad de que su permanencia en el servicio activo constituya obstáculo notorio para la instrucción ordenada del expediente, aconseja la adopción de esta medida.

126. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo interesado por el Teniente de Alcalde del distrito de Tetuán, el nombramiento de D. Luis de la Guardia Ruiz como Vocal de la Junta de Beneficencia de dicho distrito, teniendo en cuenta la excelente labor realizada y el entusiasmo desplegado por el mismo al frente de dicha Junta durante el tiempo que desempeñó los cargos de Teniente de Alcalde del mencionado distrito y de Presidente de la citada Junta.

127. Aprobar un decreto de la Alcaldía Presidencia proponiendo, de conformidad con lo interesado por el Teniente de Alcalde del distrito de la Latina, que, con motivo de haber cesado en la Secretaría de dicha Tenencia de Alcaldía D. Antonio Gutiérrez Ballesteros, que también desempeñaba la de la Junta de Beneficencia del referido distrito, sea designado para este último cargo D. Rafael Pavía Castilla-Portugal, que ha sustituído al señor Gutiérrez Ballesteros en el cargo primeramente mencionado.

128. Se dió cuenta de un informe del señor Jardinero

mayor con motivo de instancia de doña María Luisa Abad Bordíu y doña Rosa María Guerra Zunzunegui, Presidentas del Dispensario y Cunas de la Casa de Misericordia de Santa Isabel, interesando les sean cedidos los jardines de Cecilio Rodríguez, del Retiro, en alguno de los últimos días del corriente mes o primera decena de junio próximo, para celebrar una fiesta a fin de allegar fondos para el sostenimiento de dicha obra benéfica, y en cuyo informe el expresado señor Jardinero mayor propone como marco apropiado para la celebración de la indicada fiesta, en lugar del interesado, el Parterre del Retiro, que puede ser fácilmente acotado, de gran vistosidad y con entrada independiente y directa por la puerta de Felipe IV, situada en la calle de Alfonso XII, donde podían ser aparcados los vehículos.

Y se acordó de conformidad con la precedente propuesta del señor Jardinero mayor.

* * *

129. Consignar en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de la eximia escritora doña Concha Espina, y trasladar esta muestra de condolencia a la familia de la ilustre finada.

130. Consignar asimismo en acta el sentimiento de la Corporación por la muerte de los ex Concejales D. Adolfo Garachana Pérez y D. Domingo Romero Grade, y de don Pedro Termens Costilla, informador municipal que fué durante varios años del diario de la noche *Informaciones*, y expresar dicho pésame a las familias de los finados.

131. Consignar igualmente en acta la satisfacción del Ayuntamiento con motivo de haber sido concedida al Profesor del Laboratorio Municipal D. José Olavide Torres la Encomienda de Sanidad, con placa, y que, como en otros casos similares, se satisfagan por el Ayuntamiento los derechos correspondientes.

132. Expresar la felicitación de la Corporación a los Ingenieros Jefes de Vías, Circulación y Transportes, don José María Cano, y de Talleres, D. Luis Renedo, así como al Capataz de Parques y Jardines D. Bernardo Fernández, con motivo de la rápida realización de los trabajos necesarios para acondicionar los lugares próximos a la nueva Academia de la Guardia Civil, recientemente inaugurada y establecida en la Dirección General de dicho Cuerpo, de la calle de Guzmán el Bueno.

Se levantó la sesión a la una y veinticinco minutos de la tarde.

Secretaria General

CONCURSO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en sesión de 30 de marzo último, acordó anunciar concurso público para contratar la construcción y explotación de un estacionamiento para vehículos automóviles en la plaza de Santo Domingo, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto.

El plazo del concurso es el de dos meses, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca el anuncio en el Bolctín Oficial del Estado, y durante dicho plazo podrán presentarse proposiciones, de diez de la mañana a una de la tarde, en el Negociado de Subastas de la Secretaría, cuyas proposiciones deberán estar extendidas en papel de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, en pliegos cerrados y lacrados, incluyendo el resguardo que acredite haber consignado en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal la cantidad de 100.000 pesetas en concepto de garantía provisional, reintegrado con los sellos municipales especiales de subastas, a razón de seis pesetas por cada 500 o fracción de ellas, durante los expresados días

y horas que comprende el plazo del concurso, y en el sitio antes mencionado.

También se acompañará una declaración en la que el licitador afirme bajo su responsabilidad no hallarse comprendido en ninguno de los casos de incapacidad e incompatibilidad señalados en los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Los pliegos de condiciones facultativas y demás antecedentes estarán de manifiesto durante los mencionados días y horas en el Negociado de Subastas del Ayuntamiento.

Los licitadores declararán en sus proposiciones que las remuneraciones mínimas que habrán de percibir los obreros que utilicen, por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias, no serán inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Terminado el plazo del concurso, se procederá al día siguiente, a la una de la tarde, a la apertura de los pliegos presentados, los cuales pasarán, en unión del expediente, a estudio de la Comisión de Fomento para su propuesta de adjudicación.

El plazo de concesión será el de cincuenta años como máximo.

Los concursantes harán constar en su proposición el canon anual que abonarán al Ayuntamiento por la explotación.

No se precisa para la validez de este concurso autorización superior alguna.

El rematante constituirá en la Depositaría Municipal, en concepto de fianza definitiva para garantizar el cumplimiento del compromiso contraído, la cantidad correspondiente al importe de su adjudicación, a tenor de lo dispuesto en el artículo 82 del vigente reglamento de Contratación de las Corporaciones locales, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

Todos cuantos gastos origine este concurso serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

SUBASTAS Y CONCURSOS

pendientes en el día de hoy, con expresión de su cuantía y fecha en que termina la presentación de proposiciones

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas 100
shringuita v	SUBASTAS	Academia de escabiecalaren
25 - 5 - 1955	Obras de pavimentación e instala- ción de tuberías y bocas de riego en la calle de Radío.—Presupuesto	456.218,93
27 - 5 - 1955	de contrata	186.350,76
30 - 5 - 1955	Obras de construcción de un pórtico de entrada en la ampliación del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena y edificios anejos.—Pre-	
31 - 5 - 1955	obras de pavimentación e instalación de tuberías y bocas de riego en la calle de Canencia, eutre las	3.740.794,31
8 - 6 - 1955	de Cartagena y Anastasio Aroca. Presupuesto de contrata Obras de pavimentación de la Colonia de San Cristóbal, de la Enpresa Municipal de Transportes.	587.579,17
	Presupuesto de contrata Obras de urbanización de la avenida de nueva apertura entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de	Sentars and de S
	Francisco Navacerrada. — Presu- puesto de contrata	2.266.662,90
	Obras de pavimentación, construc- ción de alcantarillado e instalación de tuberías y, bocas de riego en la	1.921.114,97

Fechas	Objeto de las subastas y concursos	Pesetas
Techn U d 10 de expe de 18 de in 10 nso de in	avenida de Alfonso XIII, entre la estación de trolebuses y la glorieta sin nombre.—Presupuesto de contrata	3.078.394,63
S.I solimin	CONCURSO	
	Construcción y explotación de un estacionamiento para vehículos automóviles en la plaza de Santo Domingo.	
	CONCURSO CURASTA	
	CONCURSO-SUBASTA	
11 - 6 - 1955	Obras de recalce y consolidación de la capilla del Cementerio de Nuestra Señora de la Almudena.—Presupuesto de contrata	1.188.615,89
tanto I4 de zicion, tan des locales techi 9 di	Para reclamaciones por ocho dias hábiles, que empezarán a correr y contarse desde el siguiente a aquel en que aparezca inserto el correspondiente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, y terminarán en la fecha que al margen se indique:	or cumpling
	Obras de pavimentación e instala-	
at of the la	ción de servicios complementarios	
	en la calle del Conde de Vilches. Presupuesto de contrata	285.953.14
	Obras de pavimentación de la calle	203.933,14
	de María Teresa.—Presupuesto de	भूत निर्मा सर्वे ।
	contrata	178.828,29
	Obras de construcción de alcantari- llado en la barriada de viviendas	
	protegidas de la Obra Sindical del	
	Hogar de Carabanchel Alto.—Pre-	1 010 177 20
	Obras de pavimentación, con amplia-	1.918.176,39
	ción de la calzada, en la calle de	
	Bravo Murillo, entre las calles de	
	Ríos Rosas y María de Guzmán.	1.473.564,16
tado i4 del zación, lun- des locales.	Presupuesto de contrata	1.47 3.304,10
	ción de la calzada, en la calle de	
	Bravo Murillo, entre las calles de Cea Bermúdez y Ríos Rosas.—	
	Presupuesto de contrata	1.786.767,99
	Obras de pavimentación, con amplia-	
	ción de la calzada, en la calle de	
	Brayo Murillo, entre las calles de Viriato y Cea Bermúdez.—Presu-	
	awasta da contenta	1.594.566,72
riculos 127 dinistración scripado en le la ciada lemuciados vicio actam nedida	Obras de pavimentación, con amplia-	
	cion de la caracta, en la caracta	
	1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1 1	
	Presupuesto de contrata	1.447.107,65
	Opras de pavimentación, con ampha-	
	Clott de la carada, en la cara	
	María de Guzmán y la glorieta	
	de los Cuatro Caminos. — Presu-	1.424.959,37
	puesto de contrata	A CHANGE HOUSE

SUBASTAS

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la avenida de Alfonso XIII, entre la estación de trolebuses y la glorieta sin nombre, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 3.078.394,63 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.9 y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 61.371,90 pese

Pesetas

1955

078.394,63

ord en

Spiritaling

188.615.89

178.828,29

285,953.14

918.176,39

473.564,16

.786.767,99

.594.566,72

.447.107,65

1.424.959,37

en sesión de tar las obras ación de tu-II, entre la jeción a los esupuesto de

por el ilusno se hallen artículos 4.º

consignarán 371,90 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veinticinco días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos XI y VII, artículos 3.º y 1.º, conceptos 7.º, 4º y 8.º, partidas 83, 50 y 54, del presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

MODELO DE PROPOSICION .

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la avenida de Alfonso XIII, entre la estación de trolebuses y la glorieta sin nombre.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de pavimentación, construcción de alcantarillado e instalación de tuberías y bocas de riego en la avenida de Alfonso XIII, entre la estación de trolebuses y la glorieta sin nombre, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia en los días ... y ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

Santan

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de urbanización de la avenida de nueva apertura entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de Francisco Navacerrada, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 2.266.662,90 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el ilus-

trísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 47.166,60 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintiún días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo a los capítulos XI y VII, artículos 3.º y 1.º, conceptos 7.º, 4.º y 8.º, partidas 83, 50 y 54, del presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de urbanización de la avenida de nueva apertura entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de Francisco Navacerrada.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de urbanización de la avenida de nueva apertura entre la plaza de Manuel Becerra y la calle de Francisco Navacerrada, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia en los días ... y ... de ... de 1955, conforme en un todo con las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento—en letra—en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 30 de marzo último, anunciar subasta pública para contratar las obras de primera fase de construcción de alcantarillado en el barrio de Canillejas, con sujeción a los pliegos de condiciones redactados al efecto y por el presupuesto de contrata de 1.921.114,97 pesetas.

Los licitadores podrán presentarse por sí o por otra persona

o Sociedad, con poder en estos últimos casos bastanteado por el ilustrísimo señor Secretario de la Corporación, siempre que no se hallen incursos en ninguna de las causas que enumeran los artículos 4.º y 5.º del reglamento de Contratación.

Cuantos contratistas se presenten a esta subasta consignarán previamente como garantía provisional la cantidad de 41.119,51 pesetas en la Caja General de Depósitos o en la Depositaría Municipal, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante, la definitiva correspondiente, según se determina en el artículo 82 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la respectiva certificación.

La subasta se verificará, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 34 del reglamento de Contratación de 9 de enero de 1953, a los veintitrés días hábiles, a partir del siguiente, también hábil, de la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial del Estado, en la Primera Casa Consistorial, plaza de la Villa, 4, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde o del Concejal en quien al efecto delegue, y las proposiciones para la misma se presentarán en el Negociado de Subastas de la Secretaría, en el indicado plazo, hasta el anterior hábil al de la celebración de la subasta, y durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado de Subastas), durante las horas de diez de la mañana a una de la tarde, todos los días no feriados que medien hasta el del remate.

El importe total de esta subasta será satisfecho al rematante con cargo al capítulo VII, artículo 1.º, concepto 4.º, partida 50, del vigente presupuesto ordinario especial del Ensanche.

No se precisa para la validez de esta subasta autorización superior alguna.

Anunciada esta subasta durante el plazo de ocho días, y en la forma que establece el artículo 24 del reglamento de 9 de enero de 1953, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Todos cuantos gastos origine esta subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

MODELO DE PROPOSICION

(que deberá extenderse en papel timbrado del Estado de la clase 6.ª, aumentado en el 5 por 100, y sello municipal de 1,60 pesetas, y al presentarse llevar escrito en el sobre lo siguiente: "Proposición para optar a la subasta de las obras de primera fase de construcción de alcantarillado en el barrio de Canillejas.")

Don ..., que vive en ..., enterado de las condiciones de la subasta en pública licitación para contratar las obras de primera fase de construcción de alcantarillado en el barrio de Canillejas, anunciada en el Boletín Oficial del Estado y en el Boletín Oficial de la Provincia en los días ... y ... de ... de 1955, conforme en un todo con las las mismas, se compromete a tomar a su cargo dicha subasta con estricta sujeción a ellas. (Aquí la proposición en esta forma: por los precios tipos, o con la baja del ... tanto por ciento —en letra— en los precios tipos.)

Asimismo se compromete a que las remuneraciones mínimas que han de percibir los obreros de cada oficio y categoría empleados en las obras por jornada legal de trabajo y por horas extraordinarias no sean inferiores a los tipos fijados por las entidades competentes.

Madrid, ... de ... de 1955.

(Firma del proponente.)

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de construcción de alcantarillado en la barriada de viviendas protegidas de la Obra Sindical del Hogar, de Carabanchel Alto.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Bolctín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

* * *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación de la calle de María Teresa.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

* * :

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación e instalación de servicios complementarios en la calle del Conde de Vilches.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

* *

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, en la calle de Bravo Murillo, entre las calles de Ríos Rosas y María de Guzmán.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en

manifiesto
ado de Sude, durante
parezca incuyo plazo
ntes contra
s ocho días
guna, y se

e 1955

en. lispuesto en rporaciones

JUAN JOSÉ

n sesión de la subasta de María

e manifiesto dado de Sude, durante parezca incuyo plazo antes contra s ocho días lguna, y se en.

rporaciones
Juan José

lispuesto en

n sesión de e la subasta de servicios e manifiesto iado de Su-

a manifiesto dado de Surde, durante aparezca incuyo plazo ntes contra s ocho días lguna, y se en. dispuesto en proporaciones

Juan José

n sesión de

e la subasta

n de la cal-Ríos Rosas e manifiesto iado de Sude, durante uparezca incuyo plazo ntes contra s ocho días

cuyo plazo ntes contra s ocho días lguna, y se en. lispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, de la calle de Bravo Murillo, entre la calle de María de Guzmán y la glorieta de los Cuatro Caminos.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, en la calle de Bravo Murillo, entre la glorieta de Quevedo y la calle de Viriato.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, en la calle de Bravo Murillo, entre las calles de Viriato y Cea Bermúdez.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno ha acordado, en sesión de 29 de abril último, aprobar los pliegos de condiciones de la subasta para contratar las obras de pavimentación, con ampliación de la calzada, en la calle de Bravo Murillo, entre las calles de Cea Bermúdez y Ríos Rosas.

Los expresados pliegos de condiciones se hallarán de manifiesto en la Secretaría del excelentísimo Ayuntamiento (Negociado de Subastas), en las horas de diez de la mañana a una de la tarde, durante los ocho días hábiles siguientes al en que este anuncio aparezca inserto en el Boletín Oficial de la Provincia, dentro de cuyo plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones sean procedentes contra dicha subasta; en la inteligencia de que transcurridos los ocho días antes mencionados no habrá ya lugar a reclamación alguna, y se tendrán por desechadas cuantas en este caso se presenten.

Lo que se anuncia al público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 24 del reglamento de Contratación de las Corporaciones locales de 9 de enero de 1953.

Madrid, 18 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

ANUNCIOS

Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid

Con arreglo a lo determinado en la base cuarta de las aprobadas para la emisión de 100.000.000 de pesetas en obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid, y habida consideración de lo preceptuado en la base quinta de las citadas, vengo en disponer:

"Que el día 16 del próximo junio, a las doce de su mañana, bajo la presidencia del excelentísimo señor Alcalde Presidente o Teniente de Alcalde en quien delegue, y con asistencia del Secretario e Interventor del mismo, se celebre en su Primera Casa Consistorial el 23 sorteo público (25 con arreglo a la tabla de amortización) para la amortización ordinaria que fija el cuadro aprobado de las siguientes obligaciones, en sus tres series de que consta esta emisión:

Serie A, de 500 pesetas, 736 obligaciones.

— B, de 2.500 — 294 —

— C, de 5.000 — 73 —

A tales efectos, con las obligaciones existentes en circulación se formarán series de diez por cada una de las tres series de que consta la emisión, comprendiendo cada una de aquéllas los números de la decena que termina con el de la serie, agregando un cero, extra-yéndose:

Serie A, 74 bolas, que amortizan 730 obligaciones las 73 primeras, y las restantes hasta completar la 736 obligaciones objeto de amortización serán: la obligación número 4.270, procedente de la serie incompleta número 427, y las cinco restantes se obtendrán de la última bola extraída, quedando esta misma serie incompleta para sucesivos sorteos de este Empréstito.

Serie B, 30 bolas, que amortizan 290 obligaciones las 29 primeras, y las restantes hasta completar las 294 obligaciones objeto de amortización serán: la obligación número 19.130, procedente de la serie incompleta número 1.913, y las tres restantes se obtendrán de la última bola extraída, quedando esta serie incompleta para sucesivos sorteos.

Serie C, siete bolas, que amortizan 60 obligaciones las seis primeras, y las restantes hasta completar las 73 obligaciones objeto de amortización serán: nueve obligaciones, números 3.352 a 3.360, procedentes de la serie incompleta número 336, y las cuatro restantes se obtendrán de la última bola extraída, quedando esta misma serie incompleta para sucesivos sorteos de este Empréstito.

Es de advertir que, no habiéndose negociado totalmente las obligaciones del Empréstito Obligaciones garantizadas del Ensanche de Madrid (base, sexta de la emisión), si resultasen agraciadas con la suerte las bolas que a continuación se expresan, se entenderá que amortizan las siguientes obligaciones:

Serie A, bola número 4.865. Amortiza las obligaciones números 48.641 a 48.646.

Serie B, bola número 1.802. Amortiza la obligación número 18.020. Serie C, bolas números 387 y 493. Amortizan las obligaciones números 3.861 a 3.865 y 4.921 a 4.929, respectivamente, procediéndose en consecuencia, y con arreglo a la tabla aprobada, a extraer otras bolas.

El último cupón pagadero de las obligaciones que resulten amortizadas será el que vence en 1 de julio próximo.

Del resultado del sorteo se levantará acta por triplicado, uniéndose un ejemplar al expediente incoado por el Negociado de Ensanche; otro ejemplar surtirá efectos en la Intervención, y el tercero, que se remitirá al excelentísimo señor Gobernador del Banco de España.

Las bolas de las tres series que entran en suerte se expondrán al público, para su examen, antes de introducirlas en el globo, y después de verificado el sorteo, aquellas a las que haya correspondido la amortización, cuya relación se publicará en el Boletín del Ayuntamiento de Madrid."

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Venciendo en 1 de julio de 1955 el cupón trimestral de intereses de los empréstitos municipales, los obligacionistas podrán presentar los cupones correspondientes, debidamente facturados, en el Negociado 2.º (Recepción de Valores) de la Sección de Ingresos de Presupuestos extraordinarios y Deuda de la Intervención, a partir del día 1 de junio próximo, de once de la mañana a una de la tarde, en cuya oficina se les canjeará por resguardos de pago, indispensables para hacer efectivo su importe en el Banco de España, a partir de la fecha de su vencimiento.

Madrid, 20 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Para dar cumplimiento a lo preceptuado en el artículo 675 de la ley de Régimen local vigente y en el artículo 215 del reglamento de Haciendas locales, queda de manifiesto en la Sección de Hacienda de esta Secretaría, de once de la mañana a una de la tarde, por plazo de quince días hábiles, contados desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, el expediente donde consta el acuerdo del Ayuntamiento Pleno, de 13 del corriente, por virtud del cual se introducen en el presupuesto extraordinario de 1946 diversas modificaciones en sus partidas, como consecuencia de la distribución de la tercera y última etapa de ese presupuesto, dotada con la cifra de 503.400.000 pesetas.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento; debiendo hacer constar que durante el expresado plazo podrán presentar reclamaciones ante la Corporación las personas naturales y jurídicas enunciadas en el artículo 656 de la ley, por los motivos señalados en el párrafo primero del artículo 657.

Madrid, 20 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Aprobado por el Ayuntamiento Pleno, en sesión de 31 de diciembre de 1954, y por la Comisión de Urbanismo en la de 15 de abril último, el proyecto de modificación de alineaciones de la calle de Ramón Sainz, consistente en darle el ancho de dieciséis metros, se pone en general conocimiento que el expediente de su razón se halla expuesto al público en la Sección de Fomento de esta Secretaría, por treinta días hábiles, a contar del siguiente al de la inserción de este anuncio en el *Boletín Oficial de la Provincia*, durante cuyo plazo se admitirán en el Registro General de esta Corporación cuantas reclamaciones suscite el proyecto de referencia.

Madrid, 20 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Pedro Martín Ríos proyecta establecer un taller de broncista, con tres electromo-

tores con fuerza total de tres caballos, en la casa número 14 de la calle de José Picón.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Manuel Sánchez Algora proyecta establecer una fábrica de cerámica con un horno de botella en la casa número 89 de la calle del Oráculo.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 17 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Clemente Carriol Merri proyecta establecer un taller de ajuste, con cuatro electromotores, con fuerza total de cinco caballos, y un generador de soldadura, portátil, en la casa número 17 de la calle de la Sierra del Segura.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

En cumplimiento a lo dispuesto en las Ordenanzas municipales de la Villa de Madrid, se anuncia al público que D. Victoriano Pleite Gómez proyecta establecer un taller de construcción de bombas centrífugas y ventiladores, con 17 electromotores con fuerza total de 27 caballos y equipos de soldadura autógena y eléctrica, en la casa número 8 de la calle de José Fontanes.

Las personas que se consideren perjudicadas por dicha industria expondrán por escrito ante la Alcaldía Presidencia, durante el término de ocho días, a contar desde el de la fecha de publicación del presente anuncio, lo que estimen conveniente.

Madrid, 21 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa

Solicitada la inclusión en el Registro Público de Solares e Inmuebles de Edificación forzosa de la finca número 26 de la calle de María de los Angeles, se pone en general conocimiento, en cumplimiento y a efectos de lo que determina el artículo 12 del reglamento de 23 de mayo de 1947 (Boletín Oficial de 28 de junio), dictado para la aplicación de la ley de 15 de mayo de 1945 sobre ordenación de solares, para que todo interesado en pro o en contra de la citada inclusión pueda alegar ante este Ayuntamiento lo que tenga por conveniente, con aportación o propuesta de las pruebas periciales, en el término de ocho días siguientes a aquel en que acabe el plazo, también de ocho días, de la exposición del presente, o bien en los ocho días siguientes a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN DEL AYUNTAMIENTO DE MADRID.

Madrid, 23 de mayo de 1955.—El Secretario general, Juan José Fernández-Villa.

Este BOLETÍN terminó de imprimirse, y sué repartido, el día 19 de julio de 1955